



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

INFORME ANUAL DE LABORES 2023-2024

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
NAYARIT**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

INDICE:

Presentación	4
Actividades del Pleno	8
Acciones de la Presidencia	13
Función Administrativa del Tribunal.....	23
Acciones en materia de Órgano Interno de Control.	27
Acciones en materia de Transparencia.....	38
Acciones en materia de Gestión Documental.....	41
Función Jurisdiccional del Tribunal	49
Salas Unitarias Administrativas	51
Primera Sala Unitaria Administrativa.....	52
Segunda Sala Unitaria Administrativa	54
Tercera Sala Unitaria Administrativa	56
Sala Unitaria Especializada.	58
Sala Colegiada de Recursos.	63
Acciones en materia de Amparo.....	73
Acciones en materia de Notificaciones.....	76
Excitativas de Justicia.....	80
Conclusiones:	81

PRESENTACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un Órgano Jurisdiccional Constitucionalmente Autónomo, dotado de plena autonomía e independencia, para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio del Estado de Nayarit, además de ejercer la jurisdicción administrativa en el Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, la cual dispone que formará parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, establece que el Presidente o Presidenta del Tribunal, deberá rendir ante el Pleno, en el último mes de cada año, un informe de actividades. Por lo que, con base a la citada disposición legal, hoy presento ante este Pleno, los resultados que reflejan la labor de quienes integramos el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, desarrollada durante el primer año de mi segundo periodo de gestión.

Lo anterior, es un acto de transparencia y rendición de cuentas, que permite dar a conocer a la ciudadanía del Estado de Nayarit, así como a los justiciables, los resultados en la impartición de justicia en materia Administrativa y en la

administración de los recursos públicos, que se le confieren a este Tribunal para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Ello, en virtud de que la rendición de cuentas y transparencia, constituyen un factor importante, a través del cual se fortalece el control del servicio público, así como la debida observancia de las normas, valores y principios democráticos.

En ese sentido, es importante mencionar que, el pasado treinta de septiembre de dos mil veintitrés, tuve el alto honor de ser elegida por mis compañeros Magistrada y Magistrados que integran el Honorable Pleno, como Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por otro periodo de tres años, para dirigir su destino, además de cumplir con las expectativas para mantener la ruta y dirección, en la mejora y modernización constantes.

Es oportuno mencionar que, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ha contribuido a privilegiar la impartición de justicia administrativa expedita, centrada en el desarrollo del potencial humano, como sustento para el progreso de nuestra institución, en donde se involucra la tarea de magistradas, magistrados y todos los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, por ser de manera conjunta su labor, factor clave para el cumplimiento de la función.

De esta manera, la misión de este Tribunal es resolver las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública estatal o municipal, tramitando los juicios en forma sencilla, sin formulismos y resolviéndolos de manera pronta, completa, gratuita e imparcial, a fin de brindar una justicia de calidad.

Su visión es consolidarse como un organismo jurisdiccional con plena autonomía e independencia para dictar sus resoluciones, y con ellas generar plena identidad entre la sociedad.

Asimismo su objetivo, es consolidar la impartición de justicia administrativa en el Estado, estableciendo líneas de acción que coadyuven al desarrollo institucional, la actualización y profesionalización del personal, la optimización de recursos y la implementación de procesos que fortalezcan la plataforma tecnológica para alcanzar la excelencia dentro de la función jurisdiccional.

Por tanto, los trabajadores de este Tribunal de Justicia Administrativa, están concentrados, no solo en ser más que una gestión operativa inmediata; por el contrario, se ha logrado mediante la implementación de estrategias de administración, proactiva, con visión general y soluciones innovadoras, lo que nos ha permitido el fortalecimiento de este Órgano Jurisdiccional.

Así, en aras de cumplir con el compromiso social, hoy podemos afirmar, que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un Órgano Jurisdiccional más abierto a la ciudadanía, unido, con mayor transparencia y con la garantía de que

seguirá luchando por tener mejores procesos relacionados con la impartición de justicia.

Por último, desde este momento quisiera destacar un profundo agradecimiento a mi compañera Magistrada y compañeros Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por el apoyo brindado durante este año de grandes retos; así mismo, a todo el personal que labora en esta Institución por el compromiso demostrado durante el presente ejercicio, lo que ha permitido obtener los resultados que hoy se plasman en el presente informe, resultado del trabajo en equipo que se ha venido realizando por todos.

Bajo esa premisa, esta Presidencia presenta ante este Pleno el referido documento, en el cual se destacan las acciones y actividades realizadas por el Tribunal, durante el periodo que comprende del 01 de diciembre de dos mil veintitres al 30 de noviembre de dos mil veinticuatro, y que se expone a continuación:

Actividades del Pleno

El Pleno, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica, es el máximo órgano de gobierno del Tribunal, y, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y buen funcionamiento de la actuación jurisdiccional, asimismo, dentro de sus atribuciones destaca la de, garantizar en igualdad de trato, el debido y eficaz funcionamiento de cada una de las salas, gestionando, proporcionando y ejerciendo, a través de la unidad administrativa correspondiente, los recursos presupuestales necesarios para tal efecto.

Asimismo, tiene la facultad de establecer los criterios y las medidas conducentes, para el mejoramiento de la impartición de justicia en el Tribunal, y dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia.



Así, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, como máximo órgano de Dirección, celebró 12 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias



Administrativas, siendo emitidos durante las citadas sesiones un total de 73 acuerdos administrativos, dentro de los cuales, destacan los relativos a la emisión de diversa normativa, que fue armonizada con motivo de la reforma publicada el veintiséis de

mayo de dos mil veintitrés, dentro de los cuales destaca el Reglamento de Adquisiciones y Prestación de Servicios del Tribunal, el Reglamento de Archivo del Tribunal, por mencionar algunos.

Asimismo, se aprobó la distribución del presupuesto autorizado del Tribunal, para el ejercicio dos mil veinticuatro, la cuenta pública de dos mil veintitrés, así como los Informes de Avance de Gestión Financiera, de los tres primeros trimestres del ejercicio dos mil veinticuatro.

De igual forma, fueron aprobados contratos de prestación de servicios, que el Tribunal requiere para dar cumplimiento a su función, como son los arrendamientos de los inmuebles que ocupa la sede principal del Tribunal, así como las oficinas que ocupa la Tercera Sala Unitaria Administrativa y la Sala

Colegiada de Recuros, el arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiado y servicio de seguridad y custodia para los inmuebles en arrendamiento.

Se realizaron designaciones de personal de nuevo ingreso para cubrir vacantes, ante la renuncia voluntaria de alguno servidores publicos.

En el mismo sentido, como parte de las acciones realizadas por este Tribunal para erradicar el acoso sexual y laboral, fue aprobado el Protocolo de Actuación



para Prevenir, Atender y Sancionar Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Tribunal, asi como la aprobacion del acuerdo mediante el cual se integro la Comisión de Equidad de Genero del Tribunal, misma que quedó conformada por la Magistrada Irma Carmina Cortés Hernández, Magistrada Sairi Lizbeth Serrano Morán y el

Magistrado Raymundo García Chávez.

Por otra parte, fue aprobado el Programa Anual de Auditoria, para el ejercicio dos mil veinticuatro, presentado por el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, asi como el Programa Anual de Gestión Archivística de la Coordinación de Archivo.

Funecesario destinar recursos para adecuar un espacio digno, para el personal de actuaria del Tribunal, ello en virtud de que el lugar donde se encontraban, era un espacio reducido, que no permitia maniobrar ante la carga laboral que se ha venido presentando en este Tribunal y la propia area de actuarios, lo anterior ha permitido que se desarrollen las funciones del personal, con mayor comodidad y amplitud, generando con ello condiciones de trabajo dignas para cada uno de los servidores públicos que conforman dicha area.



Asimismo, como parte de la reubicación de la Coordinación de Notificaciones, se acordó aprovechar el espacio para habilitar una Sala de Reuniones, en la cual actualmente se llevan a cabo reuniones, así como capacitaciones al personal del Tribunal, área con la que no se contaba en el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



Acciones de la Presidencia

En el año dos mil veinticuatro, esta Presidencia como integrante del Comité Coordinador, así como del Órgano de Gobierno del Sistema Local Anticorrupción de Nayarit, participó en tres sesiones ordinarias y dos extraordinarias del Comité Coordinador, así como tres ordinarias y ocho extraordinarias del Órgano de Gobierno.



El 31 de enero del presente año, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción, desarrollaron Conversatorio para fortalecer la prevención del combate a la corrupción, en donde participaron más de 100 integrantes de los órganos internos de control, autoridades investigadoras y substanciadoras de los entes estatales y municipales del orden centralizado, descentralizado y autónomo.



Asimismo, el dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la **“JORNADA DE CAPACITACIÓN 2024”** dirigida a los órganos internos de control, autoridades de la administración y de obra pública centralizada del Estado y Municipios, misma que tuvo lugar en el Auditorio José Francisco Haro Beas, de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Además, se realizó la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Nayarit, con el objetivo de establecer las bases de colaboración y apoyo en proyectos y programas de capacitación, formación, promoción, divulgación, indicadores y medición en materia de políticas públicas en la integridad ciudadana, y formación de funcionarios públicos a través de diplomados.



Por otra parte, el veintinueve de febrero de la presente anualidad, se llevó a cabo el tercer curso denominado "Responsabilidades Administrativas: Los retos para la



prevención, detección y sanción de actos de corrupción", en el cual se contó con la participación de la suscrita en mi carácter de Magistrada Presidenta, en donde se abordaron temas relevantes como: la "Declaración patrimonial como

herramienta principal para la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción - Evolución Patrimonial", "Los retos para la obtención de información

ante la Comisión Bancaria y de Valores - Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA)", "Prevención y riesgos en una entrega de administración", "Comités de Ética como primer contacto en la atención y trámite de denuncias como medida preventiva a faltas administrativas" y "Entrega Recepción como instrumento de rendición de cuentas ".



En el mes de abril, esta presidencia realizó el “Pronunciamiento de cero tolerancias ante el hostigamiento y acoso sexual” incluyendo una jornada de capacitación y concientización al personal del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, sobre temas de acoso y hostigamiento sexual contando con el apoyo del Instituto de la Mujer Nayarita INMUNAY.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



En seguimiento a lo anterior, se llevó a cabo la colocación de carteles y trípticos sobre la visibilización de la violencia y acoso a la mujer en todas las áreas del Tribunal, en acompañamiento de los Magistrados.





El día 12 de junio, la presidencia de este Tribunal acudió a la conferencia matutina del Gobierno del Estado, por invitación del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, para informar sobre estadísticas de asuntos relacionados con el Fondo de Pensiones, siempre respetando la autonomía del Tribunal y secrecía de los asuntos.



En el mes de septiembre se realizó el Congreso Nacional “Retos de la Justicia Alternativa en la Justicia Administrativa”, organizado por la AMTRIJA en coordinación con el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, donde se dieron cita magistrados de diferentes estados la República Mexicana, acudiendo en representación de este Tribunal la Magistrada Presidenta.



El siete de octubre se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Nayarit (SSPC) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción (SESLAN). Uniendo esfuerzos para combatir la corrupción de manera más efectiva y garantizar un mejor servicio a la ciudadanía.

La alianza busca detectar, prevenir y sancionar prácticas de corrupción, fortaleciendo los mecanismos de control y vigilancia. Con ello, se promueve la rendición de cuentas y se refuerza la confianza en las autoridades.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Acude la Magistrada Presidenta, así como, los Magistrados integrantes del Tribunal al Tercer Informe de Gobierno del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero.



Se asistió al Primer Encuentro del Sistema Anticorrupción de Nayarit, mismo que se celebró con éxito, marcando un momento trascendental en la lucha por la transparencia y la erradicación de la corrupción en el Estado. Durante el evento, se firmó el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, junto con el convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción (SESLAN) y el municipio de Bahía de Banderas. Este convenio fortalece una estrategia transversal que une esfuerzos entre el estado y los municipios, consolidando una alianza crucial.

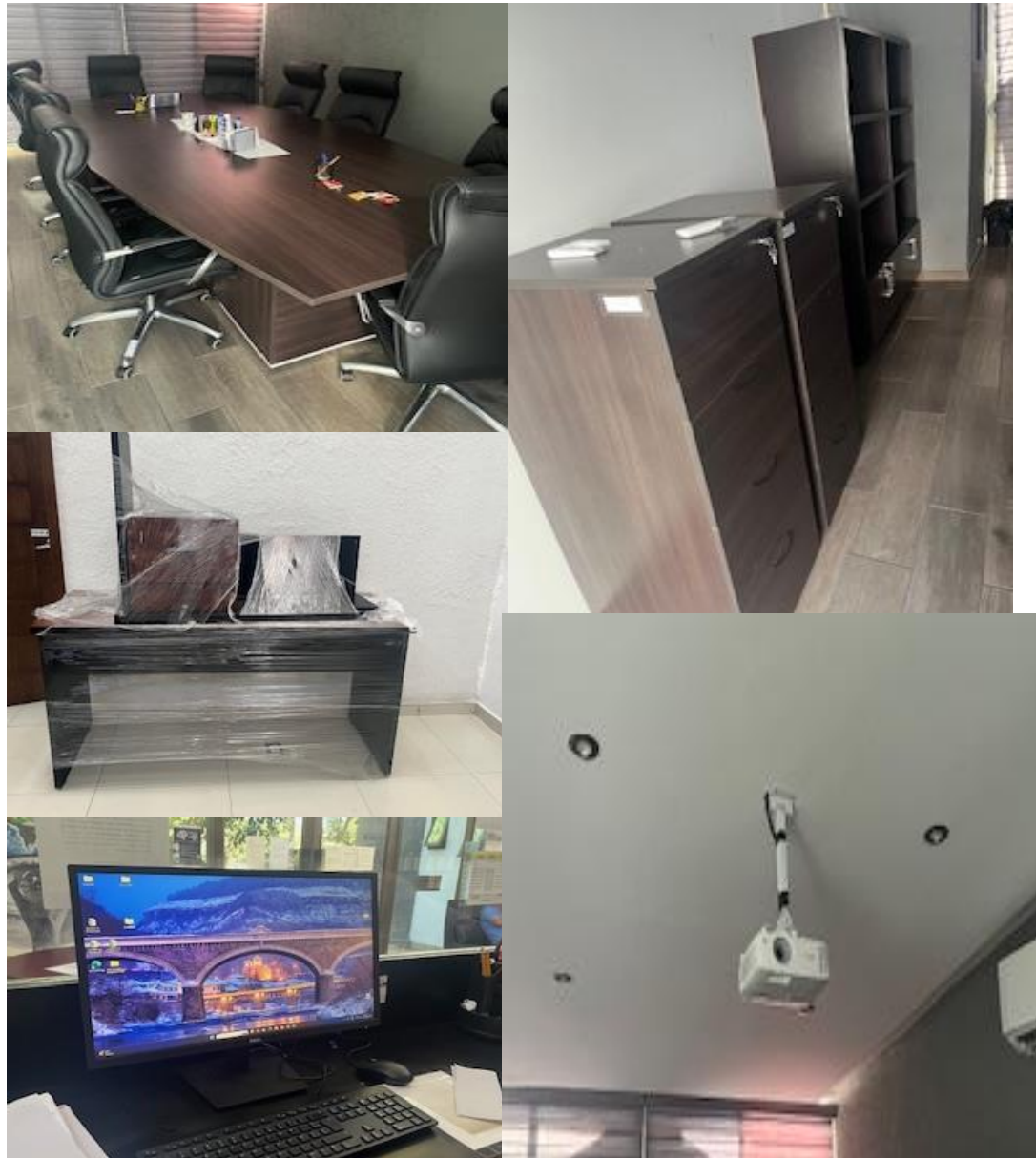


Función Administrativa del Tribunal.

Para dar cumplimiento a la función jurisdiccional y administrativa por parte de este Tribunal, en el ejercicio fiscal 2024, el Honorable Congreso del Estado de Nayarit autorizó un subsidio por la cantidad de \$63,088,165.35 (Sesenta y tres millones ochenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 35/100 m.n.) el cual fue distribuido de la siguiente forma:

CONCEPTO	%
Servicios Personales	91.94%
Materiales y Suministros	1.40%
Servicios Generales	5.91%
Bienes Muebles e Inmuebles	0.75%
TOTAL	100.00%

En ese sentido, la aplicación del presupuesto para el ejercicio 2024, fue destinado en un 91.94%, para cubrir el gasto de nómina y prestaciones del personal y el resto se destinó al gasto de operación para materiales y suministros y servicios generales por 7.31% y el .75% restante se invirtió en Mobiliario, equipo de cómputo, software para el Tribunal, lo anterior permitió dar inicio con los trabajos del Archivo de Concentración, y así dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.



En ese sentido y preservando el principio de equilibrio presupuestal consignado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, todas las actividades administrativas, se han llevado a cabo en estricto apego a

las diversas disposiciones normativas aplicables, es así que en el mes de febrero se dio cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con las especificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las obligaciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Asimismo, fueron presentados los informes de Avances de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año 2023, así como los correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024, mismos que fueron presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) en tiempo y forma.

En los mismos términos, se presentó la información de carácter administrativo que solicita trimestralmente la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 2, fracciones II, XVII, 4, 10, 22 numerales 6, 24, 25, 27, 33 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Por otra parte, se dio seguimiento a la auditoría que fue realizada por la Auditoría Superior de la Federación en el ejercicio fiscal 2023 y culminadas en el ejercicio 2024. Es importante destacar que, como resultado este Tribunal recibió cédulas de Resultados Finales, sin observaciones, respecto de la auditoría número 1411 con título “Participaciones Federales a Entidades” para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

Como integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable de Nayarit durante el año 2024, se asistió a las reuniones trimestrales durante los meses de abril, junio y septiembre, así mismo se atendieron las evaluaciones de los periodos 1, 2 y 3 que solicita el Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC) teniendo una calificación promedio superior al 90%.

De igual forma, se dio cumplimiento a la remisión de los informes, que de manera bimestral se remiten al Instituto de Transparencia del Estado de Nayarit, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de la materia.



Acciones en materia de Órgano Interno de Control.

El Órgano Interno de Control, como ente encargado vigilar y promover el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a través de acciones concretas de fiscalización a las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas, para el control interno en el presente ejercicio, formuló el Programa Anual de Control y Auditoría 2024, en el que se proyectaron las principales actividades de control y auditoría ejecutadas durante el año.

AUDITORÍAS:

Conforme la proyección establecida en el Programa Anual de Control y Auditoría 2024, se practicaron un total de cinco procedimientos de auditoría a distintas áreas del Tribunal, cuyos datos de identificación y objetivos se aprecian a continuación:

1.- Auditoría número AU-OIC-ADM-1/2024

Título de la auditoría: “Gestión Presupuestal y Financiera”

Área obligada: Departamento de Administración

Objetivo: Revisar el apoyo económico otorgado al personal del Tribunal a través de préstamos personales del fondo de ahorro, así como su recuperación, se haya realizado conforme al procedimiento establecido en los lineamientos correspondientes.

2.- Auditoría número AU-OIC-ADM-2/2024

Título de la auditoría: *“Levantamiento de Inventarios”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Revisar el comportamiento de la organización y control del Inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización.*

3.- Auditoría número AU-OIC-ADM-3/2024

Título de la auditoría: *“Gestión Presupuestal y Financiera”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Verificar que el reembolso por concepto de medicamentos, respecto de aquellos no contemplados en la cobertura del convenio que brindaba seguridad social al personal del Tribunal se realizara con forme al procedimiento establecido.*

4.- Auditoría número AU-OIC-ADM-4/2024

Título de la auditoría: *“Levantamiento de Inventarios”*

Área obligada: *Departamento de Administración*

Objetivo: *Revisar el comportamiento de la organización y control del Inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización.*

5.- Auditoría número AU-OIC-SG-CA 5/2024

Título de la auditoría: *“Cumplimiento de la Ley de Archivos”*

Área obligada: *Coordinación de Archivos*

Objetivo: *Vigilar el cumplimiento de las bases generales establecidas en la Ley de Archivos del Estado relativas a la organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión del Tribunal.*

ACCIONES DE VIGILANCIA:

Para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a las áreas obligadas y los principios y directrices que rigen el servicio público, se programó y llevó a cabo la ejecución de las siguientes acciones:

1.- Procedimiento de Revisión REV-OIC-SGA-1/2024

Título de la revisión: *“Ejecución de los Acuerdos del Pleno”*

Área obligada: *Secretaría General de Acuerdos del Pleno*

Objetivo: *Revisar si el proceso administrativo y controles implementados garantizan la eficiente, correcta y oportuna ejecución de los acuerdos del Pleno.*

2.- Procedimiento de Verificación VERIF-OIC-UT-1/2024

Título de la verificación: *“Publicación de Obligaciones de Transparencia”*

Área obligada: *Unidad de Transparencia* Objetivo: *Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de carga de información pública y actualización de la misma en el portal de internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia.*

MECANISMOS DE CONTROL INTERNO:

Con la finalidad de guiar el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones, así como verificar que las acciones operativas se cumplan conforme a las leyes, se implementaron las acciones de control interno siguientes:

Revisión de control

Se llevó a cabo la práctica de una revisión de control con el objetivo de identificar si los instrumentos normativos vigentes del Tribunal resultan consistentes, certeros, oportunos, acordes y eficaces conforme a la legislación actual.

Vigilancia financiera

En cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, de manera trimestral se realizó la verificación de la presentación oportuna de los Informes de Avance de Gestión Financiera, advirtiendo que fueron integrados y remitidos dentro de los plazos legales establecidos.

Vigilancia de observaciones y recomendaciones

Como parte de la labor preventiva, se le proporcionó un seguimiento constante en la atención y solvatación de las observaciones y/o recomendaciones emitidas

por las entidades de fiscalización superior, vigilando que las mismas se hayan cumplido oportunamente.

Intervención en Actos Y Procedimientos de Entrega – Recepción

Durante el ejercicio 2024, el Órgano Interno de Control intervino en la vigilancia y conducción del desarrollo de **14 Procesos de Entrega – Recepción** de servidores públicos del Tribunal, cuyos cargos y motivos de entrega se especifican a continuación:

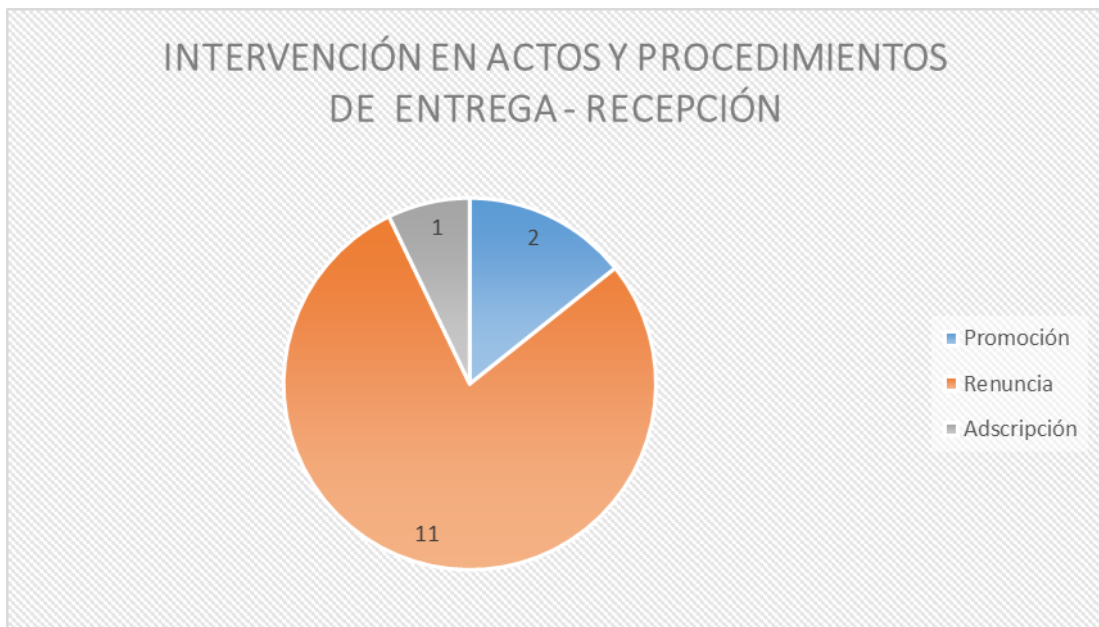
PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN			
No.	Fecha del acto de Entrega-Recepción	Cargo objeto de Entrega - Recepción	Motivo de la Entrega - Recepción
1	15/01/2024	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
2	01/02/2024	Secretario Coordinador de Acuerdos y Proyectos de la Segunda Sala Unitaria Administrativa	Renuncia



3	15/02/2024	Auxiliar de Presupuesto del Departamento de Administración	Renuncia
4	06/03/2024	Entrega De Expedientes Concluidos Y Demás Documentación De Archivos	Promoción
5	15/03/2024	Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Adscripción
6	30/04/2024	Secretario Proyectista de la Primera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
7	15/05/2024	Secretaria Proyectista de la Segunda Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
8	17/05/2024	Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
9	31/05/2024	Secretaria Proyectista de la Primera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
10	31/05/2024	Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Renuncia
11	01/07/2024	Titular del Departamento de Administración	Renuncia
12	30/08/2024	Secretaria Proyectista de la Tercera Sala	Renuncia

		Unitaria Administrativa	
13	02/09/2024	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria Administrativa	Promoción
14	02/10/2024	Secretario Proyectista de la Segunda Sala Unitaria Administrativa	Renuncia

Y en atención a los motivos que propiciaron cada uno de los Procesos de Entrega - Recepción, se ilustra con la siguiente gráfica:



Evaluación de programas presupuestales

En ejercicio de la labor preventiva de evaluación a la implementación y cumplimiento de los programas presupuestales del Tribunal, durante el ejercicio

2024 se practicaron tres evaluaciones a las áreas y conforme los trimestres y periodos siguientes:

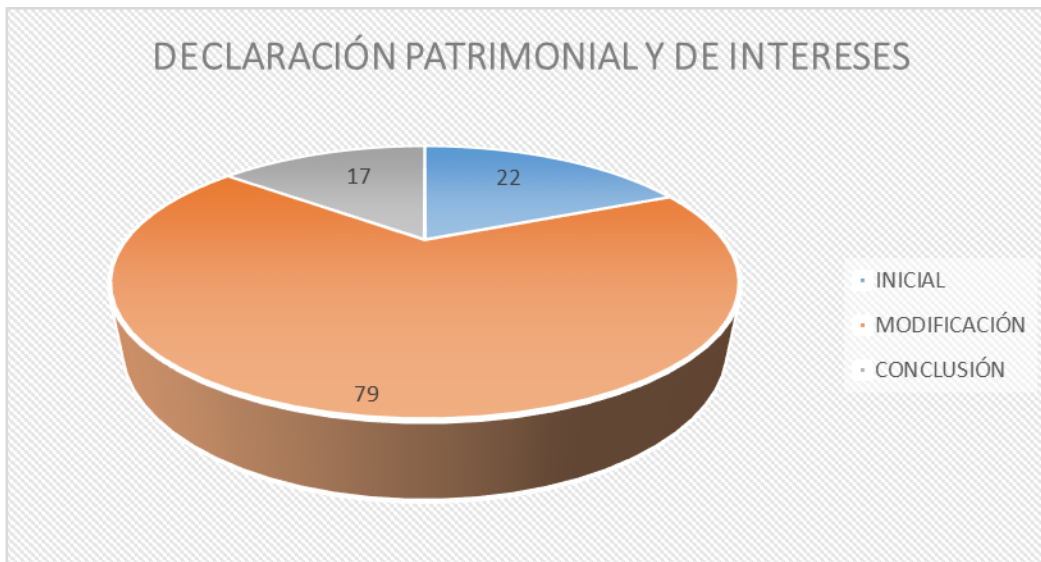
TRIMESTRE	PERIODO	ÁREAS EVALUADAS
Primer Trimestre	Enero-marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Acuerdos • Departamento de Administración • Unidad de Transparencia • Área de Amparos
Segundo Trimestre	Abril- junio	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Acuerdos • Departamento de Administración • Unidad de Transparencia • Área de Amparos
Tercer Trimestre	Julio-septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General de Acuerdos • Departamento de Administración • Unidad de Transparencia • Área de Amparos

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Respecto de la obligación de los servidores públicos del Tribunal de presentar en tiempo y forma su declaración patrimonial y de intereses, se llevaron a cabo

labores de difusión para el cumplimiento de esta obligación, así como una constante atención de los servidores públicos en las dudas o aclaraciones en el llenado y presentación de su declaración de manera oportuna y correcta mediante el Sistema Electrónico “DeclaraNet”, resultando en la recepción de 118 declaraciones en sus diversas modalidades, tal como se especifica e ilustra a continuación:

- Inicial 22
- Modificación 79
- Conclusión 17





RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:

Se cuenta con un total de 14 expedientes en la etapa de investigación administrativa, derivados de procedimientos de auditoría y denuncias presentadas en contra de servidores públicos de este Tribunal.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:

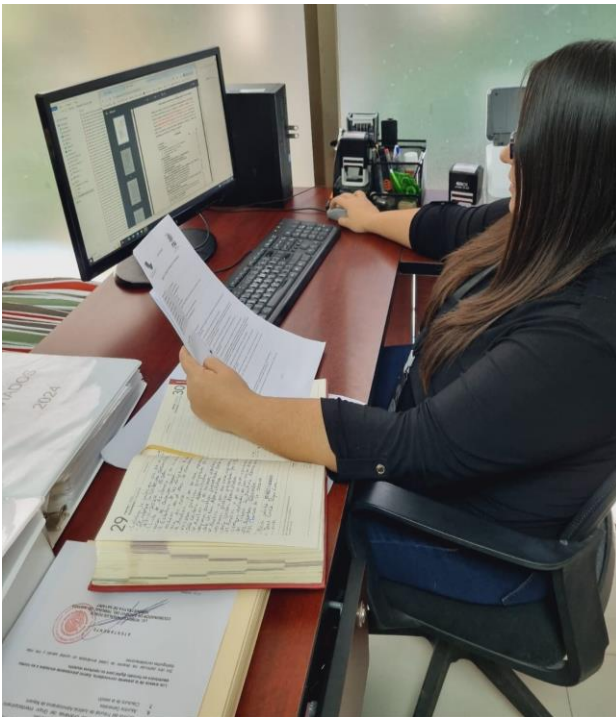
Como parte de las funciones de prevención de Faltas administrativas, se encomendó al Titular del Órgano Interno de Control la elaboración del Protocolo de Actuación para Prevenir, Atender y Sancionar Conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismo que fue aprobado por el Pleno del Tribunal mediante Acuerdo número TJA-P-044/2024, en la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa, el treinta y uno de mayo del año en curso.

Instrumento de difusión y prevención que se estimó necesario y oportuno para abonar a que se garanticen espacios laborales libres de violencia, discriminación y desigualdad en el Tribunal, máxime de conductas o comportamientos de carácter sexual como el hostigamiento o acoso.



Acciones en materia de Transparencia.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a través de la Unidad de Transparencia, tiene a su cargo dar respuesta a las solicitudes realizadas por personas físicas, morales o gubernamentales, a través de la Plataforma SISAI, correo electrónico, oficialía de partes, verbal, por escrito o vía telefónica, además de tener a cargo la atención y servicio al público en materia de acceso a la información pública.



En ese sentido, la Unidad de Transparencia de este Tribunal, ha venido dando puntual atención y seguimiento, de todas las solicitudes de información realizadas a esta Institución, en ese contexto, dentro de los indicadores reportados por la Unidad de Transparencia, se tiene que, fueron atendidas 58 solicitudes de información, mismas que se resolvieron dentro de los plazos de manera satisfactoria.

Comité de Transparencia.

El Tribunal tiene la obligación de contar con un Comité de Transparencia encargado de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los



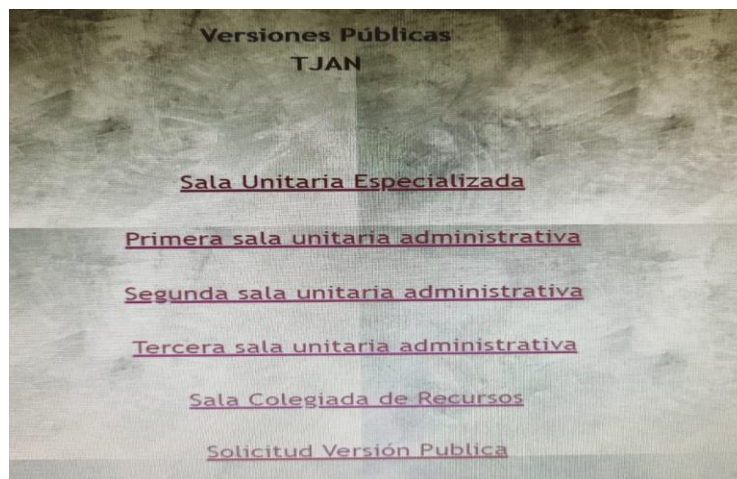
correctivos que procedan; clasificar, a propuesta de las áreas correspondientes, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; instituir, coordinar y supervisar, en

términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

Asimismo, se llevaron a cabo 11 sesiones ordinarias de parte del Comité de Transparencia, y 06 extraordinarias, mediante las cuales se dio cumplimiento al calendario aprobado por el citado comité.

De igual forma, se dio cumplimiento a la remisión de los informes, que de manera bimestral se remiten al Instituto de Transparencia del Estado de Nayarit, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de la materia.

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia, se aprobaron 865 versiones públicas de sentencias, mismas que fueron publicadas en la página del Tribunal, en



cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia tiene este Órgano Jurisdiccional.

Fueron realizadas las modificaciones correspondientes a los índices de expedientes clasificados, lo anterior con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit.

Asimismo, se atendieron 2 recursos de revisión y 12 trámites de notificaciones y requerimientos, estos últimos realizados por la Unidad de Transparencia del Tribunal.

Acciones en materia de Gestión Documental.

El Tribunal de Justicia Administrativa a través de la Coordinación de Archivos, llevo a cabo las acciones inherentes a la clasificación y organización del archivo de concentración, lo anterior con motivo de la reciente creación de la referida area, por lo que, fue necesario iniciar con los trabajos de transición del archivo general, que se encontraba en poder de la Secretaria General, lo anterior con el objeto de llevar cabo el procedimiento de concentración de los expedientes judiciales en el espacio oficial para el resguardo del archivo, atendiendo a los procedimientos que establece tanto la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de Archivo de este Tribunal.

Al respecto, es preciso señalar que, como parte de la transferencia de expedientes realizada al archivo de concentración, la multicitada area, realizó la clasificación e inventario de 7,874 expedientes, asimismo, se inició con la digitalización de los mismos, por parte de la Coordinación, así como los responsables del archivo de trámite, de cada una de las áreas de este Tribunal, tal y como lo marca la Ley de Archivos del Estado de Nayarit y el Reglamento de Archivos de esta Institución.

Como parte de las acciones que fueron emprendidas, estas fueron desarrolladas en las siguientes etapas:

Etapas 1: Inicia la Construcción del sistema móvil de Archivo.



En esta primera etapa, se realizó la instalación del archivo móvil, mismo que había sido adquirido en el mes de diciembre del ejercicio anterior, quedando pendiente su instalación, la cual se realizó en el presente año 2024, siendo un equipo moderno que permite la optimización de los espacios para el resguardo del archivo de concentración.

Etapa 2: Traslado de los Documentos al Archivo de Concentración.

En esta segunda etapa, fueron trasladados los expedientes judiciales del anterior espacio al nuevo archivo de concentración, para su inventario y clasificación correspondiente, tal y como se observa en las siguientes imágenes:



Etapa 3: Organización y acomodo de los Documentos

Por lo que ve a las actividades realizadas en esta etapa, fue organizado el archivo de concentración, conforme lo establecido en la normativa interna en materia de archivos, dicha actividad fue llevada a cabo por el titular de la coordinación, así como por personal adscrito al archivo de concentración del Tribunal, a la fecha se cuenta ya con todos los expedientes debidamente clasificados para su fácil localización, tal y como se observa en la presente imagen:



Etapa 4: Inventario y Clasificación de los documentos en sus diferentes formatos.

En esta última etapa se llevó a cabo el Inventario de los expedientes, en los formatos establecidos por el Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal, así como los catálogos de disposición documental.

Por otra parte, cabe destacar que en la Primera Sesión Ordinaria de 2024, fue instalado formalmente el Grupo Interdisciplinario de Archivo del Tribunal, en el que se dio a conocer el programa Anual de Desarrollo Archivístico, para el ejercicio dos mil veinticuatro, en el que se establecieron diversas actividades a desarrollar por dicho órgano colegiado, mismas que a la fecha se encuentran concluidas en su totalidad.



De las actividades desarrolladas se pueden destacar las siguientes:

La aprobación por parte del Pleno del Reglamento de Archivo, con las propuestas realizadas por la Secretaria General y la Coordinación de Archivo, la aprobación de los Instrumentos de Control, como es el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA).

Asimismo, fueron designados por parte de cada una de las áreas usuarias del Tribunal, a los responsables del Archivo de Trámite, mismos que a su vez fueron inscritos en un Diplomado que fue impartido por personal del Archivo General de la Nación, en coordinación con el Archivo General del Estado de Nayarit.



Derivado de lo anterior, El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, fue



reconocido por la participación de sus Servidores Públicos en este Diplomado, por su compromiso con la transformación de las Instituciones mediante la Ley

General de Archivos, y la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, al haber permitido la profesionalización de sus servidores públicos en el Diplomado de Gestión Documental y Administración de Archivos.



Asimismo, fue diseñado el Sistema Institucional de Archivos, mismo que a la fecha ya se encuentra funcionando al 100% , el sistema fue creado a efecto de contar con la información sistematizada, como es la captura de expedientes, la digitalización de los mismos, para contar con un archivo electrónico de todos los expedientes que se generan con motivo de los

diferentes juicios que se tramitan ante este Tribunal, asimismo, permite realizar las transferencias primarias y secundarias, conforme a la Ley de Archivos, así como el Reglamento en la materia, diseñado por este órgano jurisdiccional, permitiendo a su vez, contar con un inventario que garantiza la eficiente localización de los expedientes.

Para operar dicho sistema, fue necesario que el Tribunal a través de la coordinación de archivos, implementara un programa de capacitación, en conjunto con el prestador de servicios, para todos los responsables del archivo de trámite, así como del archivo de concentración, lo que a la fecha ha permitido que los usuarios operen el mismo sin dificultades y contratiempos.



Función Jurisdiccional del Tribunal

En este rubro, es importante destacar que el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, presentó cambios en su integración y estructura durante el ejercicio dos mil veintitrés, lo anterior, con motivo de las reformas a la Constitución Local y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, dentro de las cuales destaca que este Tribunal se integrara por cinco magistraturas, asimismo funcionará en pleno que será el máximo órgano de gobierno para la toma de decisiones conforme las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, conforme a la nueva integración cuenta con 3 Salas Unitarias Administrativas, 1 Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas y 1 Sala Colegiada de Recursos.

Las Salas Unitarias Administrativas, cuentan con la facultad de dirimir las controversias administrativas que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, Municipios y de la administración pública para estatal y para municipal o cualquier persona u órgano que funcione como autoridad administrativa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica.

Por su parte, la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, cuenta con la competencia para resolver los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los servidores públicos y particulares, vinculados con faltas administrativas graves, investigadas y substanciadas por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, los Órganos Internos de Control de los entes públicos, así como por la Auditoría Superior del Estado.

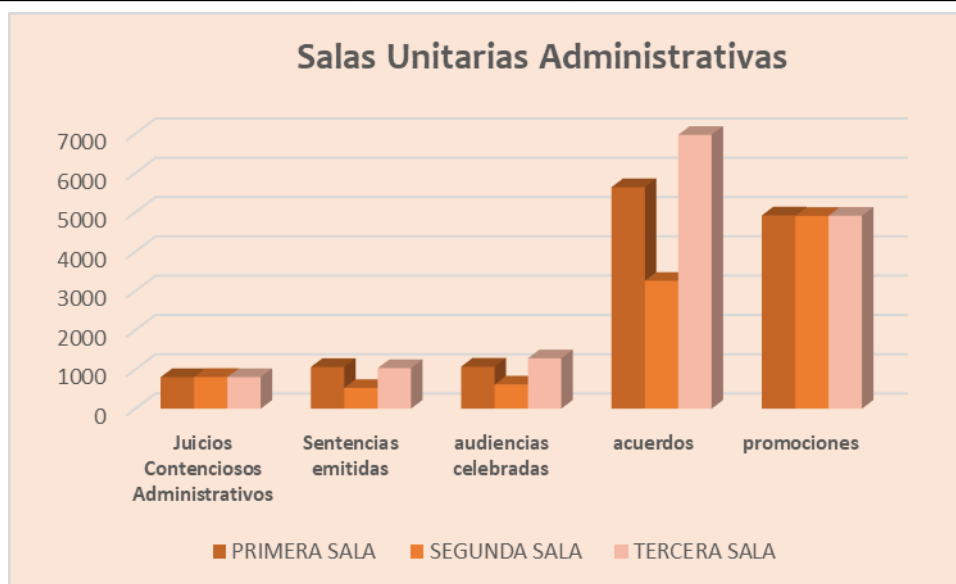
Finalmente, la Sala Colegiada de Recursos, cuenta con la competencia para conocer y resolver en segunda instancia, los recursos de apelación que derivan de las sentencias emitidas en los procedimientos de responsabilidad administrativa, asimismo tiene competencia para resolver los recursos de reconsideración, que emanan de las resoluciones emitidas en los Juicios Contenciosos Administrativos, dictadas por las Salas Unitarias Administrativas, y que se encuentra previsto en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

En ese sentido, la información que se expondrá a continuación, contiene indicadores de los asuntos atendidos y resueltos por parte de cada una de las Salas del Tribunal, misma que a continuación se expone:

Salas Unitarias Administrativas

En la presente tabla se proyectan los resultados obtenidos por las tres Salas Unitarias Administrativas, de los Juicios Contenciosos Administrativos, que fueron turnados durante el ejercicio 2024, así como de las audiencias celebradas, el total de sentencias emitidas y el número de promociones turnadas respecto del trámite y resolución de los Juicios Contenciosos Administrativos, así como del número de promociones que fueron remitidas, mismos que se exponen a continuación:

TIPO DE ASUNTO	PRIMERA SALA	SEGUNDA SALA	TERCERA SALA	TOTAL
Juicios Contenciosos Administrativos	802	806	805	2413
Sentencias emitidas	1,060	527	1,031	2618
audiencias celebradas	1070	615	1283	2968
acuerdos	5636	3253	6970	15859
promociones	4919	4908	4910	14737



Primera Sala Unitaria Administrativa

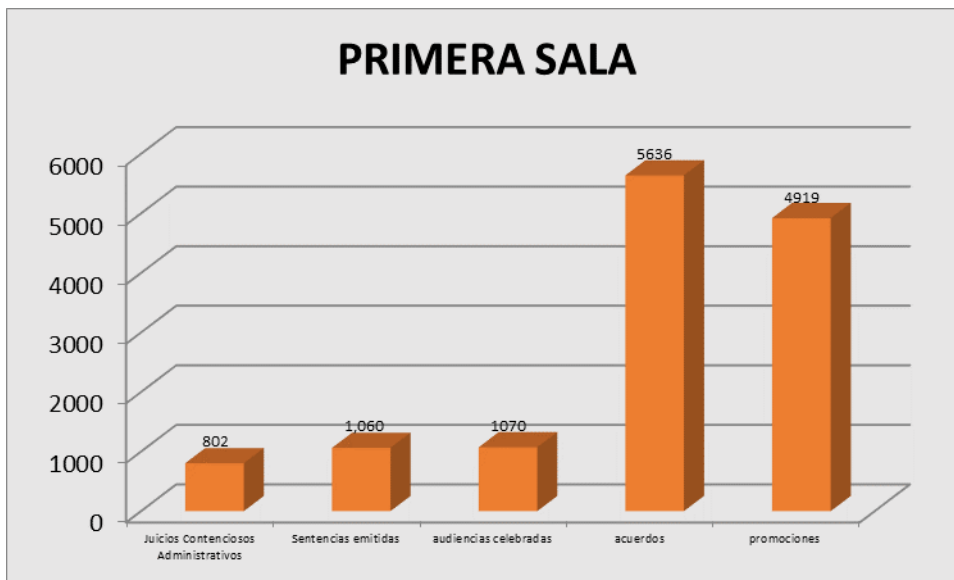


La primera Sala Unitaria Administrativa, a cargo del Magistrado Raymundo García Chávez, durante el periodo que se informa, le fueron turnados un total de 802 Juicios Contenciosos Administrativos, con independencia de aquellos asuntos con los que inicio el ejercicio 2024, asimismo le fueron remitidas 4,919 promociones, celebró 1,070 audiencias, y resolvió un total de 1,060 asuntos, tal y como se proyecta en el siguiente cuadro y gráfico:¹

¹ Fuente de Información, estadística reportada por la Primera Sala Unitaria Administrativa, con corte al 30 de noviembre de 2024.



TIPO DE ASUNTO	PRIMERA SALA
Juicios Contenciosos Administrativos	802
Sentencias emitidas	1,060
audiencias celebradas	1070
acuerdos	5636
promociones	4919



De los anteriores indicadores, se desprende que la Primera Sala Unitaria Administrativa, obtuvo excelentes resultados en el número de asuntos resueltos, asimismo, se advierte el incremento en los asuntos que le fueron turnados, no obstante lo anterior, se reconoce el compromiso que asumió el personal que labora en la citada Sala, al realizar trabajos extraordinarios para atender en tiempo y forma los asuntos de su competencia.

Segunda Sala Unitaria Administrativa

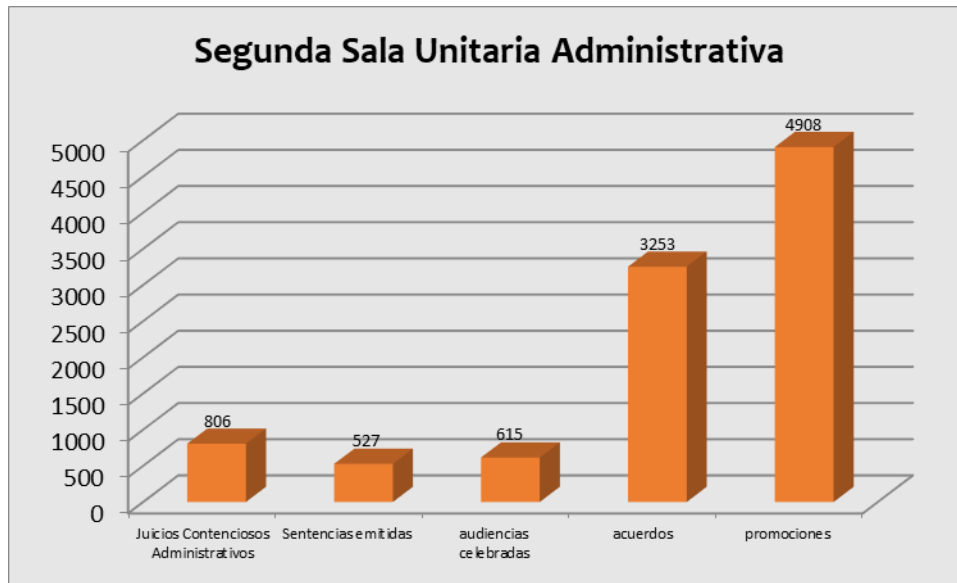


La Segunda Sala Unitaria Administrativa, a cargo del Magistrado Juan Manuel Ochoa Sánchez, durante el periodo que se informa, le fueron turnados un total de 806 Juicios Contenciosos Administrativos, con independencia de aquellos asuntos con los que inicio el ejercicio 2024, asimismo le fueron remitidas 4,908 promociones, celebró 615 audiencias, y resolvió un total de 527 asuntos, tal y como se proyecta en el siguiente cuadro y gráfico:²

² Fuente de información, estadística reportada por la Segunda Sala Unitaria Administrativa.



TIPO DE ASUNTO	CANTIDAD
Juicios Contenciosos Administrativos	806
Sentencias emitidas	527
audiencias celebradas	615
acuerdos	3253
promociones	4908



Como se desprende de la anterior información, al igual que las otras Salas Unitarias Administrativas, durante el periodo que se informa, se advierte un incremento en el número de asuntos turnados y resueltos, en comparación con el ejercicio anterior, lo que generó excesivas cargas de trabajo, no obstante, el personal adscrito a la Segunda Sala, realizó esfuerzos extraordinarios para abatir la carga laboral, y así, dar cumplimiento a la solución de los asuntos, dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Tercera Sala Unitaria Administrativa

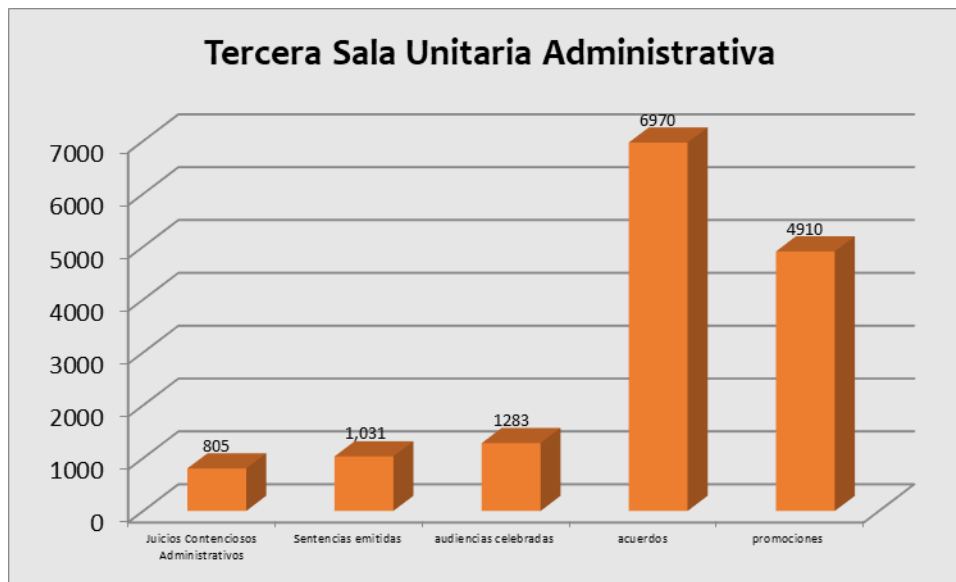


La Tercera Sala Unitaria Administrativa, a cargo del Magistrado Jorge Luis Mercado Zamora, durante el periodo que se informa, le fueron turnados un total de 805 Juicios Contenciosos Administrativos, con independencia de aquellos asuntos con los que inicio el ejercicio 2024, asimismo le fueron remitidas 4,910 promociones, celebró 1,283 audiencias, y resolvió un total de 1,031 asuntos, tal y como se proyecta en el siguiente cuadro y gráfico:³

³ Fuente de información, estadística reportada por la Tercera Sala Unitaria Administrativa.



TIPO DE ASUNTO	CANTIDAD
Juicios Contenciosos Administrativos	805
Sentencias emitidas	1,031
audiencias celebradas	1283
acuerdos	6970
promociones	4910



De la anterior estadística se desprende que la Tercera Sala Unitaria Administrativa, tuvo un incremento en el número de asuntos turnados y resueltos, lo que implicó realizar trabajos extraordinarios por parte del personal adscrito a la citada Sala, reconociendo el esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.

Sala Unitaria Especializada.

La Sala Unitaria Especializada Unitaria Especializada, en materia de Responsabilidades Administrativas, en el periodo que se informa, recibió un total de 281 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA).

A partir del inicio de funciones de las entonces dos Salas Unitarias Especializadas⁴ y posteriormente con la habilitación de la **Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas**, el universo total de expedientes correspondientes a procedimientos de responsabilidad administrativa que se encuentran en **trámite**, es el siguiente:

	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	0	12	180	281	406

Recursos. El universo de Recursos de Reclamación y Recursos de Inconformidad, turnados y resueltos, al día que se informa, es el siguiente:

	Turnados	Resueltos	En trámite
Recursos de Reclamación	34	33	1
Recursos de Inconformidad	12	4	8

⁴ El día veinticuatro de enero del dos mil veintiuno.

Juicios Contenciosos Administrativos. En el periodo que se informa y hasta antes de la reforma del veintiséis de mayo del dos mil veintitrés⁵, se turnaron y resolvieron los siguientes asuntos:

2024	Turnados	Resueltos	En trámite
Juicios Contenciosos Administrativos	3	1	2

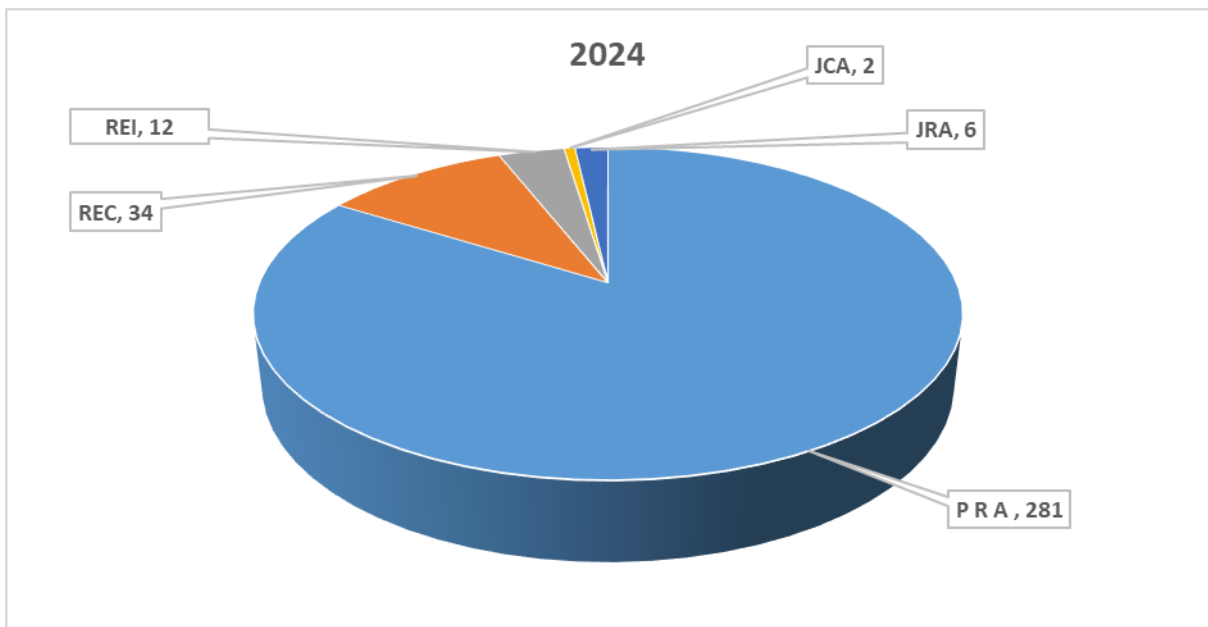
Juicios de Revisión Administrativa. En el periodo que se informa, a partir de la reforma del veintiséis de mayo del dos mil veintitrés⁶, se turnaron y resolvieron los siguientes asuntos:

2023	Turnados	Resueltos	En trámite
Juicios de Revisión Administrativa	06	01	05

⁵ Reforma a la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

⁶ Ídem.

Total, de expedientes por asunto:



PRA: Procedimiento de Responsabilidad Administrativa

REC: Recurso de Reclamación

REI: Recurso de Inconformidad

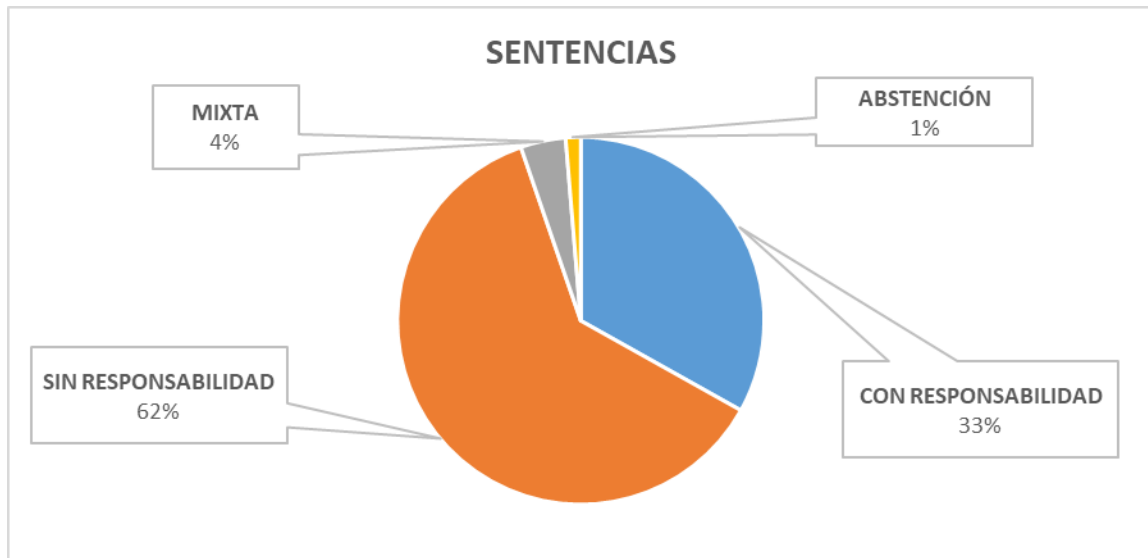
JCA: Juicio Contencioso Administrativo

JRA: Juicio de Revisión Administrativa

Sentencias. En el periodo que se informa, se dictaron **ciento cincuenta y una (151) Sentencias definitivas**, correspondientes a expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa de los años siguientes:



	Expedientes 2021	Expedientes 2022	Expedientes 2023	Total
SENTENCIAS	2	86	63	151⁷
Sentencias con Responsabilidad		50		
Sentencias sin Responsabilidad		93		
Sentencias Mixtas		06		
Abstención de imponer sanción		02		
Total:		151		



Sentencias con responsabilidad. En las Sentencias definitivas que se dictaron en el periodo que se informa, que resultaron con responsabilidad administrativa de

⁷ Con datos al veintinueve de noviembre de 2024.

servidores públicos y particulares vinculados con las mismas, se impusieron como sanciones, el pago de **indemnizaciones** para reparar los daños causados al Patrimonio de los Entes públicos y **sanciones económicas** por los beneficios obtenidos por los responsables, sanciones que importan los siguientes montos:

Indemnización	Sanción Económica
\$153,794,164.95	\$2,098,642.26

Sentencias que causaron ejecutoria. En el periodo que se informa, las Sentencias que causaron ejecutoria, impusieron sanciones por concepto de indemnización y sanción económica, por un monto total de: **\$7'876,250.97 (siete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos 97/100 moneda nacional).**

Recursos de Apelación. El universo de recursos de apelación interpuestos en contra de las Sentencias Definitivas dictadas por esta Sala Unitaria Especializada, que se han tramitado en el periodo que se informa, es el siguiente:

2024	Tramitados
Recursos de Apelación	109

Sala Colegiada de Recursos.



La Sala Colegiada de Recursos, es un Órgano Colegiado del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, integrada por tres Magistrados numerarios, con competencia para conocer y resolver en Segunda Instancia los Recursos de Apelación previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y Recursos de Reconsideración regulados en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, interpuestos los primeros en contra de las determinaciones de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y los segundos, contra las resoluciones

dictadas por las Salas Unitarias Administrativas de este Tribunal, que sean recurribles a través de estos medios.

El inicio formal de actividades de esta Sala Colegiada de Recursos, fue a partir del día dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, conformándose la misma por la Maestra Irma Carmina Cortés Hernández, Magistrada Titular de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; el Licenciado Juan Manuel Ochoa Sánchez, Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, la Doctora Sairi Lizbeth Serrano Morán, como Titular de la Presidencia de esta Sala Colegiada.



Su creación se concretó derivado de la nueva conformación Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, publicada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; decreto que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de justicia administrativa.

En continuidad a los trabajos que se emprendieron en el periodo de transición, el Pleno del Tribunal emitió el diverso Acuerdo General TJAN-P-004/2023, en el cual dentro de sus artículos Quinto y Sexto se estableció que, tanto los Recursos de Apelación que se encontraban en trámite en el Poder Judicial del Estado de Nayarit, como los Recursos de Reconsideración que se encontraban en trámite en las extintas Salas Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, fueran turnados para su debida sustanciación y resolución a la Sala Colegiada de Recursos.

En ese sentido, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 54 fracción VIII, y 56, fracción XVI, ambos de la citada Ley Orgánica; la estadística que se presenta por parte de esta Sala correspondiente al período del quince de diciembre del dos mil veintitrés al treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, y el cual expresa la responsabilidad asumida por quienes integran esta Sala Colegiada de Recursos, en aras de garantizar el acceso a la justicia de manera pronta, completa e imparcial.



Bajo esas circunstancias, la Sala Colegiada, informa que durante el período del quince de diciembre del dos mil veintitrés al treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, se abatió el rezago que se había generado respecto a los 95 Recursos de Apelación, que en su momento fueron turnados al Poder Judicial del Estado de Nayarit para su

resolución, y que, con motivo de la reforma antes señalada, se retornaron a esta Sala para su radicación y determinación correspondiente.

Asimismo, forma parte de este informe, los Recursos de Apelación que se presentaron, radicaron y se integraron durante la actuación jurisdiccional de esta Sala Colegiada, a partir del quince de diciembre del dos mil veintitrés al treinta de noviembre del dos mil veinticuatro, mismos que a continuación se describen:

La Sala Colegiada de Recursos en el año 2023 recibió un total de 110 Recursos de Apelación, de los cuales 95 ya cuentan con resolución, 10 se encuentran en estudio y 5 están en trámite; Así mismo, es de resaltar que del periodo del 15 quince de diciembre del año 2023 al 30 de noviembre de 2024, recibió un total de 82 Recursos de Apelación, los cuales se han presentado con la nueva conformación Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

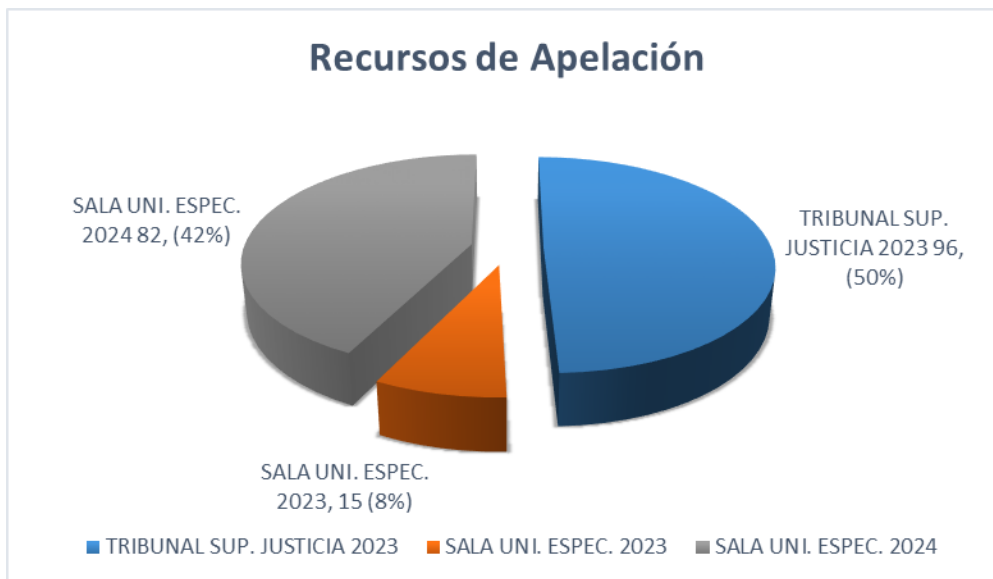


Por otra parte, se informa al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, que, de los 82 Recursos de Apelación turnados a esta Sala Colegiada en el año 2024, en 25 de ellos se encuentran en estudio y el resto se encuentran en trámite; tal y como se aprecia de los datos que a continuación se plasman, en los siguientes apoyos visuales.

ESTATUS DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

REMITIDOS	TOTAL	ESTUDIO	RESOLUCION	%
TRIBUNAL SUP. JUSTICIA 2023	95	0	96	50%
SALA UNITARIA ESP. 2023	15	10	0	8%
SALA UNITARIA ESP. 2024	82	25	0	42%
GRAN TOTAL	192	35	95	100%

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN.

Como se mencionó la Sala Colegiada de Recursos, conforme a lo establecido por los artículos 242, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, y 48, fracción VII, de su Ley Orgánica, tiene competencia para conocer y resolver de los Recursos de Reconsideración, promovidos en contra de acuerdos y resoluciones emitidas dentro de los Juicios Contenciosos Administrativos; bajo esa atribución se tiene que del 15 quince de diciembre del año 2023 al 30 de noviembre presente año 2024, se han turnado a esta Sala Colegiada **935 Recursos de Reconsideración**, de los cuales 306 se encuentran en trámite, 198 turnados para su estudio, 76 se encuentran suspendidos y 355 con resolución; información que se ilustra a continuación:

RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN TURNADOS

EXPEDIENTES	TOTAL	%
EN TRÁMITE	306	33%
EN ESTUDIO	198	21%
SUSPENDIDO	76	8%
CON RESOLUCIÓN	355	38%
GRAN TOTAL	935	100%

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



Por otra parte, de los Recursos de Reconsideración radicados y resueltos en el período antes indicado, destaca el incremento acelerado de nuevos recursos durante los meses de septiembre a noviembre, lo que ha aumentado exponencialmente el trabajo y esfuerzo de quienes integran este Órgano Colegiado, a continuación se expone un cuadro comparativo del año 2023 y 2024.



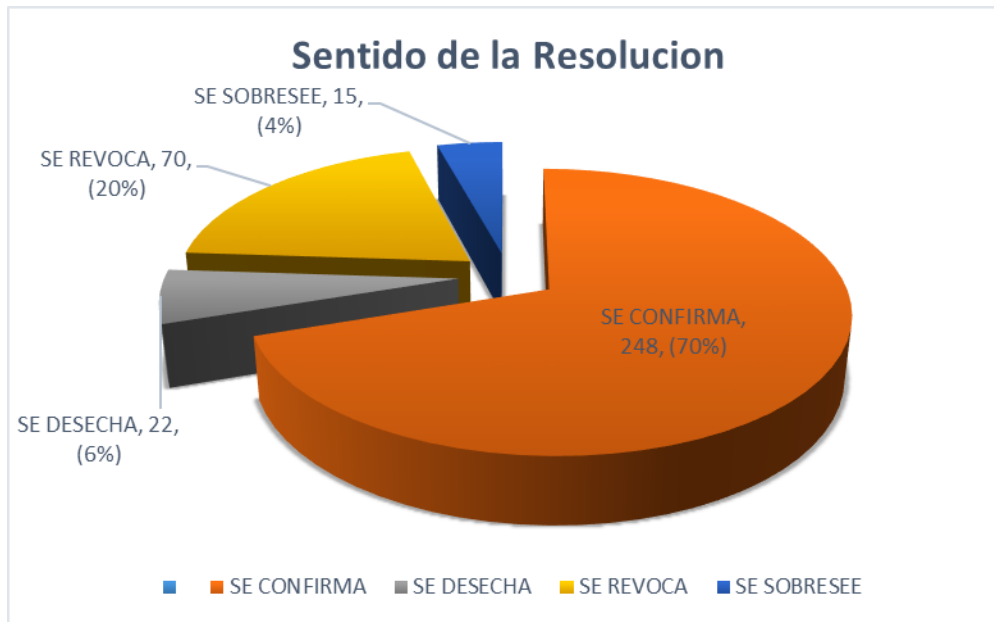
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.

En el presente segmento se presentará la información relativa al sentido bajo el cual han sido determinados los diversos Recursos de Reconsideración turnados a la Sala Colegiada; ello, mediante su desechamiento, sobreseimiento, o bien, confirmando, revocando o modificando el acto o resolución impugnada.

Bajo este contexto, se establece gráficamente los datos señalados:

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN		
RESOLUCIONES	TOTAL	%
SE CONFIRMA	248	70%
SE DESECHA	22	6%
SE REVOCA	70	20%
SE SOBRESEE	15	4%
GRAN TOTAL	355	100%

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



Es necesario señalar que, los recursos administrativos son una forma de impartir justicia y de hacer efectiva la tutela de acceso a un recurso efectivo para el administrado; pues tiene como finalidad satisfacer los citados derechos, a través de un mecanismo de control de legalidad de los actos o resoluciones que emite la autoridad jurisdiccional administrativa, y que permite una mayor eficiencia a este Órgano; buscando sobre todo, una mejor protección de los derechos del justiciable como una auténtica expresión de la justicia administrativa.

Al respecto, resulta oportuno informar, que, de la totalidad de los Recursos de Reconsideración turnados, son los particulares quienes presentan con mayor

frecuencia este medio de impugnación; tal y como se aprecia de los datos que a continuación se plasman, en los siguientes apoyos visuales.

RECURRENTE

RECURRENTE	TOTAL	%
PARTICULAR	707	76 %
AUTORIDAD	228	24 %
GRAN TOTAL	935	100%

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024



Es de destacar que, esta Sala Colegiada de Recursos, está al pendiente de la formación continua y la capacitación constante de los Servidores Públicos en las distintas áreas que se desempeñan; en este año 2024 el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit emitió convocatoria para la participación en la capacitación de 01 diplomado, 01 protocolo y capacitación en materia archivística.

Acciones en materia de Amparo.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, cuenta con un área de apoyo especializado, en la cual, se tramitará todo lo conducente a los juicios en materia de amparo, así como conflictos competenciales y los recursos que procedan cuando se señale como autoridad responsable o tercero interesado a las Salas, Magistrados, personal jurisdiccional o al propio Tribunal.

De esta manera, a través del indicado órgano especializado se da cumplimiento con las diversas obligaciones que se contienen en la Ley de Amparo y en su caso, se establece un vínculo importante entre este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y los Tribunales Federales, todo ello, en aras de garantizar una correcta impartición de justicia de conformidad con la propia Constitucional Federal.

Expuesto lo anterior, resulta oportuno presentar la información estadística relativa al Área de Amparos que se produjo durante el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro.

Durante el periodo comprendido del uno enero al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro, el total de amparos que se recibieron y, en su caso, promovieron contra actos que emitieron alguna de las Salas del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, **sesenta y nueve demandas de amparo indirecto** y, por

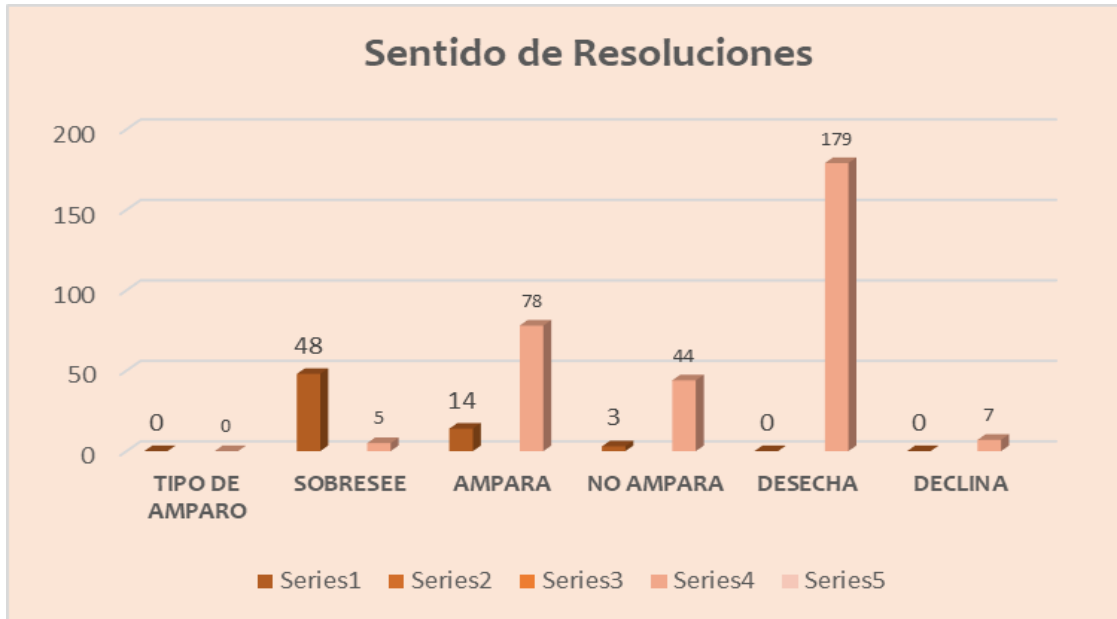
su parte, se recibieron para su trámite **seiscientos veintiún** demandas de amparo directo, tal como se desglosa en la siguiente tabla:

TIPO DE AMPARO	CANTIDAD
AMPARO INDIRECTO	48
AMPARO DIRECTO	5

Sentido de las resoluciones dictadas en juicios de garantías que se recibieron de enero a noviembre de dos mil veinticuatro.

Por lo que ve a las resoluciones y su sentido, que se emitieron en amparos directos e indirectos, que se recibieron durante el periodo comprendido de enero a noviembre de dos mil veinticuatro, se pueden citar los siguientes datos:

Sentido de las Resoluciones					
TIPO DE AMPARO	SOBRESEE	AMPARA	NO AMPARA	DESECHA	DECLINA
AMPARO INDIRECTO	48	14	3	0	0
AMPARO DIRECTO	5	78	44	179	7



Como se desprende de lo anterior, el número de amparos directos fueron incrementados, derivado del aumento en el número de asuntos tramitados ante este órgano jurisdiccional, durante el ejercicio dos mil veinticuatro, lo que representa un incremento de más del 200%, en comparación con el ejercicio anterior.

De esta manera, a través del indicado órgano especializado se da cumplimiento con las diversas obligaciones que se contienen en la Ley de Amparo y en su caso, se establece un vínculo importante entre este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y los Tribunales Federales, todo ello, en aras de garantizar una correcta impartición de justicia de conformidad con la propia Constitución Federal.

Acciones en materia de Notificaciones.

La Coordinación de Notificaciones del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es el órgano administrativo que tiene por objeto concentrar las notificaciones de los acuerdos o resoluciones emitidos por las diversas Salas y órganos que integran este Tribunal.

En el actual ejercicio dos mil veinticuatro, la Coordinación de Notificaciones continuó fortaleciendo las funciones que le fueron conferidas, para la practica de las notificaciones de los acuerdos y resoluciones que han sido emitidos por parte de este Órgano Jurisdiccional, así como la recepción y entrega de expedientes, derivado de la reestructura que aconteció en el ejercicio pasado, por lo que, ante el incremento de los asuntos contenciosos, los procedimientos de responsabilidad administrativa, así como los Recursos de Apelación y de Rconsideración, fue necesario dotar de un nuevo espacio, en el que permitiera desarrollar sus funciones con mayor comodidad, para estar a la altura del reto que implico tal situación.

Asimismo, se dotó de nuevo mobiliario y equipo para el ejercicio de las funciones que legal y regamentariamente, tiene conferidas la citada area, asimismo se proporcionaron las herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades de todos y cada uno de los actuarios adscritos a la aludida area.



Como parte de dichas actividades y en cumplimiento a lo ordenado por el H. Pleno de este Tribunal, se modificó y se actualizo el Sistema Institucional, que permitiría a los Actuarios llevar a cabo sus funciones, así como que los usuarios tengan la información en tiempo real del estado de sus notificaciones.

En el presente ejercicio, se llevaron a cabo un total de **52,419** notificaciones, en las diversas formas establecidas por la ley, las cuales se desglosan de la siguiente manera:



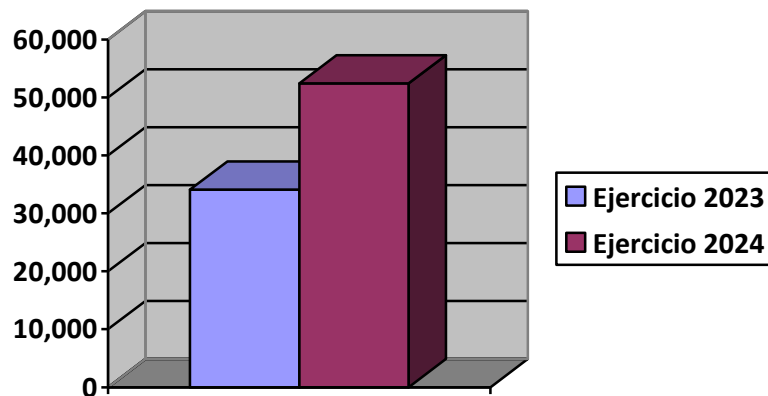
Órgano Emisor	Total de Notificaciones realizadas en el Ejercicio 2024
Sala Unitaria Especializada	4,874
Primera Sala Unitaria Administrativa	15,878
Segunda Sala Unitaria Administrativa	10,608
Tercera Sala Unitaria Administrativa	13,457
Sala Colegiada de Recursos	6,153
Área de Amparo	1,350
Secretaria General de Acuerdos	99
Total	52,419

De lo anterior se desprende que, derivado de toda la actividad jurisdiccional que se ha venido presentando en este Tribunal, durante el presente ejercicio, el personal de actuario, tuvo excesivas cargas de trabajo, lo que ha implicado que el personal desarrollara labores en días inhábiles, ello, para preparar los actos de

notificación, y se pudiera practicar dentro de los plazos legales establecidos tanto en la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como se puede observar, el número de notificaciones en el presente ejercicio fiscal, tuvo un incremento considerable en comparación con anteriores ejercicios, esto aunado al incremento en los asuntos tramitados ante este órgano jurisdiccional, lo que representa un incremento del 60% en comparación al ejercicio 2023.

Ejercicio 2023	34,077
Ejercicio 2024	52,419



Excitativas de Justicia.

La excitativa de justicia es un instrumento con el que cuenta el justiciable dentro del proceso contencioso administrativo, en términos de lo que dispone la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, a fin de que se requiera al Magistrado instructor del juicio respectivo, para que formule el proyecto de resolución, o en su caso, a los integrantes de la Sala Colegiada de Recurso, para que pronuncien sentencia, cuando no lo han hecho dentro de los plazos establecidos por los ordenamientos respectivos.

En ese sentido, el Tribunal de justicia Administrativa de Nayarit, por conducto de la Presidencia, ante la fe de la Secretaría General, substanciaron un total de **103 Excitativas de Justicia**, que fueron interpuestas ante las Salas Unitarias Administrativas y la Sala Colegiada de Recursos.

Es importante destacar que, en este rubro, el índice de excitativas que se tramitaron en comparación con el ejercicio dos mil veintitrés, fue mayor en un 300 %, en comparación con el número de asuntos que atendió este Tribunal durante el 2023, ello aunado a el incremento en el número de asuntos que se presentaron ante este Tribunal, y ante las excesivas cargas laborales de las Salas, no obstante, en comparación con el número de asuntos que se atendieron y las excitativas que se promovieron, fue en un menor índice.

Excitativas de Justicia por Sala:

EXCITATIVAS POR SALA			
PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	SCR
35	38	18	12



Conclusiones:

En conclusión, para esta Presidencia es satisfactorio presentar estos resultados obtenidos durante el presente ejercicio dos mil veinticuatro, lo que representa el gran compromiso que se ha asumido por parte de quienes integramos este Tribunal, es por ello, que brindo mi más sincero agradecimiento a mis colegas Magistrada y Magistrados que integran el Pleno, ya que son parte fundamental para dar los resultados que hoy se proyectan en el presente informe, gracias a la

constancia, el trabajo coordinado, solidario y constante, lo que conduce al fortalecimiento de este Tribunal.

Aún tenemos muchos retos y desafíos pendientes, no obstante, los resultados que hasta hoy se han logrado, nos pone en el camino de la consecución progresiva, de los objetivos propuestos desde el inicio de mi gestión, por lo que la meta es que, este Tribunal logre su consolidación total como una institución comprometida en el efectivo acceso a la justicia, de conformidad como lo mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la propia del Estado de Nayarit.

Asimismo, me permito externar mi gratitud a todo el personal que labora en esta Institución, porque gracias a su esfuerzo, dedicación y compromiso, ha permitido que este Órgano jurisdiccional cumpla con su misión, visión y objetivo, así como sus atribuciones que constitucional y legalmente tiene encomendadas este Órgano Jurisdiccional.

Sin más, seguiremos trabajando en mejorar la impartición de justicia en nuestro Estado, brindando cada día un mejor servicio al justiciable.

Maestra Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa de Nayarit